DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	06
	Fecha	04-06-2026

Consecutivo Acto de Designación No. 20260843 de 26-10-2026

Señores:

LINA MARCELA MÉNDEZ VELÁSQUEZ

DOCENTE OCASIONAL

LAURA MARIA PEREZ MURILLO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARIA GENERAL

MARIA CAMILA ORTIZ RAMIREZ

CONTRATISTA ABOGADA - DIRECCION JURÍDICA

JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

CONTRATISTA LOGISTICO - DIRECCION JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución Rectoral N°202600880 del 08 de mayo de 2026: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM EN CLAVE DE LA MODERNIZACIÓN NORMATIVA Y EL REDISEÑO INSTITUCIONAL”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
LINA MARCELA MÉNDEZ VELÁSQUEZ	DOCENTE OCASIONAL	Rol Técnico
LAURA MARIA PEREZ MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARIA GENERAL	Rol Financiero
MARIA CAMILA ORTIZ RAMIREZ	CONTRATISTA ABOGADA - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Jurídico
JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ	CONTRATISTA LOGÍSTICO - DIRECCIÓN JURÍDICA	Rol Logístico

REJUR20260843
26-10-2026 17:50:01
Radicador: JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de Octubre de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA